



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA DE MADRID

BRIGADA PROVINCIAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN OPERATIVA  
A.D.N.

**ACUSE DE RECIBO**

**A JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
Nº 53  
DE MADRID**

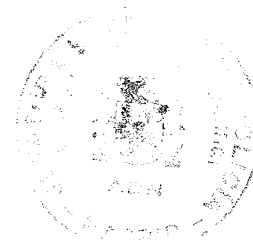
**N/REF.: Asunto 8896/16**

**S/REF.: Diligencias Indeterminadas 3222/2016**

*S.P. 3164/16*

En el día de la fecha se recibe de la Brigada Provincial de Policía Científica dependiente de la Jefatura Superior de Policía de Madrid:

- Informe de A.D.N. nº 16-A1-A2-04385



Todo ello fue entregado al funcionario con nº de Registro Personal \_\_\_\_\_ de ese Juzgado.

Madrid, de de 2.018

Fdo. y sellado

**SE RUEGA SEA DEVUELTO ESTE ACUSE DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Policía Científica  
COORDINACIÓN OPERATIVA  
A.D.N.

O F I C I O

**S/REF.:** Diligencias Indeterminadas 3222/2016  
**N/REF.:** Asunto nº 8896/16  
**RºSºnº.:** 4262  
**FECHA:** 20 de marzo de 2018  
**ASUNTO:** Remitiendo Informe de A.D.N. y solicitando la destrucción de muestras  
**DESTINATARIO:** JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 53. MADRID

Adjunto se remite a ese Juzgado, **Informe de ADN** número **16-A1-A2-04385**, todo ello emitido por la Unidad Central de Análisis Científicos (Laboratorio de Biología-ADN), de la Comisaría General de Policía Científica.

Las muestras remitidas junto al Informe, restos de un fragmento de músculo, es remitido al Instituto Anatómico Forense de Madrid. Los restos de ocho torundas son almacenadas en esta Brigada al no ser admitidas en el Depósito de Efectos Judiciales de los Juzgados de Instrucción de Madrid.

Por ello, al carecer esta Brigada de instalaciones adecuadas para la conservación de muestras y por tratarse de residuos biológicos, atendiendo al Acuerdo Gubernativo 17/2007 del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre sobre sustancias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se solicita a ese Juzgado sírvase designar depósito especial para la conservación de dichas muestras en el caso de ser de interés, o en su caso, si procede, se autorice para la destrucción de dichas muestras, lo que se realizará a través de empresa especializada en el tratamiento de residuos Biológicos.

EL COMISARIO, JEFE DE LA  
BRIGADA PROVINCIAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

  
**Juan Miguel Manzanar**



N/Ref.: 16-A1-A2-04385

S/Ref.:

Nº de Orden: 16-021765 y 16-022124

## INFORME DE ADN

### ANTECEDENTES

Procedente de la Brigada Provincial de Policía Científica de la Jefatura Superior de Policía de Madrid (S./Ref: 08896/16, Rº S: 12287, con Rº Entrada en la Comisaría General de Policía Científica nº 28631 de fecha 08/11/2016) en relación con las Diligencias nº 23390 de fecha 06/11/2016 de la Comisaría de Distrito de Tetuán (Madrid), tramitadas con ocasión del las LESIONES sufridas por **Cristina ORTIZ RODRIGUEZ** con resultado de muerte, hechos por lo que el Juzgado de Instrucción nº 50 de Madrid tramita Diligencias Previas 2875/2016, se han recibido en el Laboratorio de Biología de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica los siguientes vestigios (**Asunto de N/Ref 16-A1-04385**):

**A.- VESTIGIOS RECOGIDOS EN EL DOMICILIO DE LA FALLECIDA Cristina ORTÍZ RODRIGUEZ (C/ Tablada nº 12, 1º exterior derecha de Madrid):**

**16-A1-04385-01.-** Cajita portatorundas oficial de la Dirección General de la Policía rotulada "Vestigio nº 1. Tfma.: 4755. Asunto 8896, B.P.P.C. Dilig.: 23390, Cª Tetuán (Madrid)", con testigo nº 1 adherido, que contiene una torunda de recoger muestras, manchada de sustancia de color rojizo, al parecer sangre. Fue utilizada (Según consta en Acta de Inspección Ocular) para tomar muestra de la tapa del inodoro del baño. Queda reseñada como muestra **16-A1-04385-01.01**.

**16-A1-04385-02.-** Cajita portatorundas oficial de la Dirección General de la Policía rotulada como "Vestigio nº 2. Tfma.: 4755. Asunto 8896, B.P.P.C. Dilig.: 23390, Cª Tetuán (Madrid)", con testigo nº 2 adherido, que contiene una torunda de recoger muestras, manchada de sustancia de color rojizo, al parecer sangre. Fue utilizada (Según consta en Acta de Inspección Ocular) para tomar muestra del suelo del baño. Queda reseñada como muestra **16-A1-04385-02.01**.

**16-A1-04385-03.-** Cajita portatorundas oficial de la Dirección General de la Policía rotulada como "Vestigio nº 3. Tfma.: 4755. Asunto 8896, B.P.P.C. Dilig.: 23390, Cª Tetuán (Madrid)", con testigo nº 3 adherido, que contiene una torunda de recoger muestras manchada de sustancia de color rojizo, al parecer sangre. Fue utilizada (Según consta en Acta de Inspección Ocular) para tomar muestra del borde de la pila del lavabo del baño. Queda reseñada como muestra **16-A1-04385-03.01**.

**16-A1-04385-04.-** Cajita portatorundas oficial de la Dirección General de la Policía rotulada como "Vestigio nº 4. Tfma.: 4755. Asunto 8896, B.P.P.C. Dilig.: 23390, Cª Tetuán (Madrid)", con testigo nº 4 adherido, que contiene una torunda de recoger muestras manchada de sustancia de color rojizo, al parecer sangre. Fue utilizada (Según consta en Acta de Inspección Ocular) para tomar muestra del suelo del salón. Queda reseñada como muestra **16-A1-04385-04.01**.

Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa. El uso de la marca ENAC se llevará a cabo de acuerdo a las normas de la Entidad, no pudiendo ser utilizada fuera de ese ámbito



Las actividades marcadas (\*) no están amparadas por la acreditación ENAC

C/ Julián Gonzalez Segador s/n 28043 MADRID  
TEL.- 91 582 8340. FAX.- 91 582 8251.



- 16-A1-04385-05.- Cajita portatorundas oficial de la Dirección General de la Policía rotulada como "Vestigio nº 5. Tfma.: 4755. Asunto 8896, B.P.P.C. Dilig.: 23390, Cª Tetuán (Madrid)", con testigo nº 5 adherido, que contiene una torunda de recoger muestras manchada de sustancia de color rojizo, al parecer sangre. Fue utilizada (Según consta en Acta de Inspección Ocular) para tomar muestra del cabecero del sofá del salón. Queda reseñada como muestra **16-A1-04385-05.01**.
- 16-A1-04385-06.- Cajita portatorundas oficial de la Dirección General de la Policía rotulada como "Vestigio nº 6. Tfma.: 4755. Asunto 8896, B.P.P.C. Dilig.: 23390, Cª Tetuán (Madrid)", con testigo nº 6 adherido, que contiene una torunda de recoger muestras manchada de sustancia de color rojizo, al parecer sangre. Fue utilizada (Según consta en Acta de Inspección Ocular) para tomar muestra del suelo de la entrada al dormitorio. Queda reseñada como muestra **16-A1-04385-06.01**.
- 16-A1-04385-07.- Cajita portatorundas oficial de la Dirección General de la Policía rotulada como "Vestigio nº 7. Tfma.: 4755. Asunto 8896, B.P.P.C. Dilig.: 23390, Cª Tetuán (Madrid)", con testigo nº 7 adherido, que contiene una torunda de recoger muestras manchada de sustancia de color rojizo, al parecer sangre. Fue utilizada (Según consta en Acta de Inspección Ocular) para tomar muestra del suelo del dormitorio, entre la pared y el pie de la cama. Queda reseñada como muestra **16-A1-04385-07.01**.
- 16-A1-04385-08.- Cajita portatorundas oficial de la Dirección General de la Policía rotulada como "Vestigio nº 8. Tfma.: 4755. Asunto 8896, B.P.P.C. Dilig.: 23390, Cª Tetuán (Madrid)", con testigo nº 8 adherido, que contiene una torunda de recoger muestras manchada de sustancia de color rojizo, al parecer sangre. Fue utilizada (Según consta en Acta de Inspección Ocular) para tomar muestra del colchón de la cama del dormitorio. Queda reseñada como muestra **16-A1-04385-08.01**.

**B.- VESTIGIOS RECOGIDOS A LA FALLECIDA Cristina ORTIZ RODRIGUEZ EN EL HOSPITAL DE LA PAZ:**

- 16-A1-04385-09.- Cajita portatorundas oficial de la Dirección General de la Policía rotulada como "Vestigio nº 9. Tfma.: 4755. Asunto 8896, B.P.P.C. Dilig.: 23390, Cª Tetuán (Madrid). M.I", con testigo nº 9 adherido, que contiene una torunda de recoger muestras manchada de sustancia de color grisáceo. Fue utilizada (Según consta en Acta de Inspección Ocular) para tomar muestra de la zona ungueal de los dedos de la mano izquierda de la fallecida. Queda reseñada como muestra **16-A1-04385-09.01**.
- 16-A1-04385-10.- Cajita portatorundas oficial de la Dirección General de la Policía rotulada como "Vestigio nº 10. Tfma.: 4755. Asunto 8896, B.P.P.C. Dilig.: 23390, Cª Tetuán (Madrid). M.D", con testigo nº 10 adherido, que contiene una torunda de recoger muestras manchada de sustancia de color rojizo, al parecer sangre. Fue utilizada (Según consta en Acta de Inspección Ocular) para tomar muestra de la zona ungueal de los dedos de la mano derecha de la fallecida. Queda reseñada como muestra **16-A1-04385-10.01**.

Se recibe un segundo envío, procedente de la misma Dependencia Policial, (S./Ref.: 8896C16, R. de S.: 12445, con Registro de entrada en la Comisaría General nº 29267, de 15/11/2016), en relación con las mismas diligencias policiales, en el Laboratorio de Biología de la Unidad Central de

Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa. El uso de la marca ENAC se llevará a cabo de acuerdo a las normas de la Entidad, no pudiendo ser utilizada fuera de ese ámbito



*[Firma manuscrita]*



Las actividades marcadas (\*) no están amparadas por la acreditación ENAC



Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica con el siguiente vestigio (**Asunto de N/Ref: 16-A2-04385**):

**C.- MUESTRA INDUBITADA DE LA FALLECIDA Cristina ORTIZ RODRIGUEZ RECOGIDA DURANTE LA AUTOPSIA:**

**16-A2-04385-11.-** Caja de remisión de muestras de tamaño mediano rotulada "Asunto B.P.P.C 8896/C/16. Una porción de músculo", que contiene un frasco de plástico translúcido con tapa de color negro, conteniendo en su interior una porción de músculo indubitado de la fallecida de un tamaño aproximado de 4 x 4 cm. Queda reseñada como muestra **16-A2-04385-11.01**.

Se solicita la individualización de los vestigios dubitados recibidos y su cotejo con la muestra indubitada de la fallecida y, en su caso, con la Base de Datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN, regulada por la L.O. 10/2007

**ESTUDIOS REALIZADOS**

Los efectos remitidos fueron recepcionados en la Unidad Central de Análisis Científicos, haciéndose cargo de los mismos la funcionaria Técnico del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional nº 166 y la Subinspectora del mismo cuerpo con carnet profesional nº 80641, licenciadas en Ciencias Biológicas.

Posteriormente se procedió a realizar los análisis solicitados por los expertos designados para cada una de las técnicas desarrolladas. Los resultados obtenidos fueron interpretados por los peritos arriba citados.

**TÉCNICAS APLICADAS**

Se procedieron a utilizar las siguientes técnicas analíticas:

- PEA-01 Examen premilinar
- PEA-02 Orientación de presencia de sangre.
- PEA-03 Certeza de presencia de sangre.
- PEA-10 Extracción y purificación mecánica de ADN
- PEA-52: Extracción y purificación robótica de ADN
- PEA-13 Cuantificación de ADN nuclear
- PEA-14 Análisis de STRs de ADN
- PEA-46 Comparación y evaluación estadística de perfiles genéticos.

Fecha de inicio de estudios: 08-06-2017  
Fecha de finalización de estudios: 29-01-2018

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa. El uso de la marca ENAC se llevará a cabo de acuerdo a las normas de la Entidad, no pudiendo ser utilizada fuera de ese ámbito*



Las actividades marcadas (\*) no están amparadas por la acreditación ENAC



A tenor de los estudios realizados se obtienen los siguientes **RESULTADOS**:

**A) ANALÍTICOS.-**

- 1 NO** se ha logrado determinar la presencia de sangre en la muestra reseñada como **16-A1-04385-09.01** (muestra recogida de zona ungueal, en dedos mano izquierda de la fallecida), habiéndose logrado extraer ADN de la misma.
- Se han encontrado restos de sangre en todas las demás muestras dubitadas objeto de estudio habiéndose logrado extraer ADN nuclear de todas ellas.
- Asimismo se ha logrado extraer ADN nuclear de la muestra indubitada de la fallecida **Cristina ORTIZ RODRIGUEZ** (muestra nº **16-A2-04385-11.01**).
- Los resultados obtenidos para los diferentes marcadores genéticos estudiados son los que figuran en el siguiente cuadro:

MUESTRAS	GLOBALFILER																							
	D3 S1358	VWA	D16 S539	CSF1 PO	TPOX	INDEL	AMEL	D8 S1179	D21 S11	D18 S51	DYS 391	D2 S441	D19 S433	THO1	FGA	D22 S1045	D5 S818	D13 S317	D7 S820	SE33	D10 S1248	D1 S1656	D12 S391	D2 S1338
<b>VESTIGIOS RECOGIDOS EN EL DOMICILIO DE LA FALLECIDA Cristina ORTIZ RODRIGUEZ (C/ Tablada nº 12, 1º exterior derecha de Madrid)</b>																								
16-A1-04385-01.01 Sangre recogida de tapa del inodoro en el baño	16-18	16-16	11-13	12-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-6	22-24	16-16	10-12	11-12	10-11	15.2-28.2	13-14	13-18.3	18-21	19-20
16-A1-04385-02.01 Sangre recogida del suelo del baño	16-18	16-16	11-13	12-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-6	22-24	16-16	10-12	11-12	10-11	15.2-28.2	13-14	13-18.3	18-21	19-20
16-A1-04385-03.01 Sangre recogida del fregadero de pila o lavabo en el baño	16-18	16-16	11-13	12-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-6	22-24	16-16	10-12	11-12	10-11	15.2-28.2	13-14	13-18.3	18-21	19-20
16-A1-04385-04.01 Sangre recogida del suelo del salón	16-18	16-16	11-13	12-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-6	22-24	16-16	10-12	11-12	10-11	15.2-28.2	13-14	13-18.3	18-21	19-20
16-A1-04385-05.01 Sangre recogida del cabecero del sofá del salón	16-18	16-16	11-13	12-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-6	22-24	16-16	10-12	11-12	10-11	15.2-28.2	13-14	13-18.3	18-21	19-20



Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa. El uso de la marca ENAC se llevará a cabo de acuerdo a las normas de la Entidad, no pudiendo ser utilizada fuera de ese ámbito

Las actividades marcadas (\*) no están amparadas por la acreditación ENAC



16-A1-04385-06.01 Sangre recogida del suelo en entrada al dormitorio	16-18	16-16	11-13	12-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-6	22-24	16-16	10-12	11-12	10-11	15.2-28.2	13-14	13-18.3	18-21	19-20
16-A1-04385-07.01 Sangre recogida del suelo del dormitorio, entre la pared y el pie de la cama	16-18	16-16	11-13	12-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-6	22-24	16-16	10-12	11-12	10-11	15.2-28.2	13-14	13-18.3	18-21	19-20
16-A1-04385-08.01 Sangre recogida del colchón en cama del dormitorio	16-18	16-16	11-13	11-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-7-8	22-24-25	15-16	10-12	10-11	9-10-11-12	15.2-28.2-33	13-14-16-17	13-14-17.3-18.3	17-18-21	

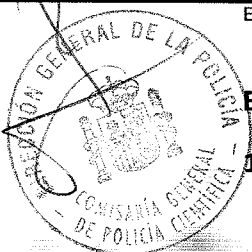
VESTIGIOS RECOGIDOS A LA FALLECIDA Cristina ORTIZ RODRIGUEZ EN EL HOSPITAL DE LA PAZ

16-A1-04385-09.01 Restos biológicos de los dedos de la mano izquierda	16-18	16-16	11-13	12-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-6	22-24	16-16	10-12	11-12	10-11	15.2-28.2	13-14	13-18.3	18-21	19-20
16-A1-04385-10.01 Muestra con sangre recogida de los dedos de la mano derecha	16-18	16-16	11-13	12-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-6	22-24	16-16	10-12	11-12	10-11	15.2-28.2	13-14	13-18.3	18-21	19-20

MUESTRA INDUBITADA DE LA FALLECIDA Cristina ORTIZ RODRIGUEZ RECOGIDA DURANTE LA AUTOPSIA

16-A2-04385-11.01 Muestra indubitada de músculo	16-18	16-16	11-13	12-12	11-11	2	X-Y	11-13	30.2-31.2	12-14	10	10-11	14-16	6-6	22-24	16-16	10-12	11-12	10-11	15.2-28.2	13-14	13-18.3	18-21	19-20
--	-------	-------	-------	-------	-------	---	-----	-------	-----------	-------	----	-------	-------	-----	-------	-------	-------	-------	-------	-----------	-------	---------	-------	-------

El guión indica (-), que no se han logrado obtener resultados concluyentes



B) COTEJO Y EVALUACION ESTADÍSTICA:

- En la muestra reseñada 16-A1-04385-08.01 (Sangre recogida del colchón en cama del dormitorio), se ha encontrado una mezcla de, al menos, dos perfiles genéticos diferentes COMPATIBLE con el perfil genético de Cristina ORTIZ RODRIGUEZ (muestra nº 16-A2-04385-11.01) y otro perfil genético de origen desconocido.

Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa. El uso de la marca ENAC se llevará a cabo de acuerdo a las normas de la Entidad, no pudiendo ser utilizada fuera de ese ámbito



Las actividades marcadas (\*) no están amparadas por la acreditación ENAC





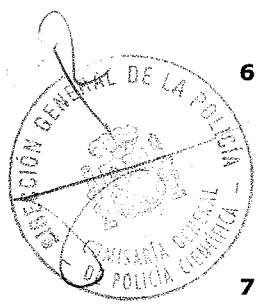
- ❖ Dicha mezcla presenta un Coeficiente de Verosimilitud o LR, con un valor de **26,349.744,359.971**. Esto significa que es aproximadamente **VEINTISEIS BILLONES** de veces más probable que la mezcla obtenida en la muestra reseñada como **16-A1-04385-08.01** (Sangre recogida del colchón en cama del dormitorio) presente estos genotipos **si ha sido producida por Cristina ORTIZ RODRIGUEZ** y otra persona desconocida, que si se ha producido por dos personas cualesquiera, escogidas al azar, de la población española y no relacionadas genéticamente.
- ❖ Dicha mezcla de perfiles ha sido consultada en la Base de Datos Policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN, regulada por la L.O. 10/2007 de 8 de octubre (\*) (donde permanecerá almacenada para futuros cotejos) dando un resultado **NEGATIVO** hasta el momento de emisión del presente informe.

**2. En todas las demás muestras se ha encontrado UN MISMO PERFIL GENÉTICO QUE COINCIDE con el perfil genético de Cristina ORTIZ RODRIGUEZ (muestra nº 16-A2-04385-11.01).**

- ❖ La evaluación estadística se expresa en forma de Coeficiente de Verosimilitud o LR, presentando éste un valor de **1.690,4576.669,927.420,000.000,000.000**, esto significa que es aproximadamente **MIL SESCIENTOS NOVENTA CUATRILLONES** de veces más probable que el perfil genético encontrado en las muestras dubitadas analizadas presente este fenotipo si procede de **Cristina ORTIZ RODRIGUEZ** que si procede de otra persona cualquiera de la población española, escogida al azar, y no relacionada genéticamente.

**OBSERVACIONES.-**

- 1 Los resultados emitidos en el presente informe se refieren únicamente a las muestras analizadas.
- 2 El sobrante del ADN extraído permanecerá almacenado en este Laboratorio durante un periodo de cinco años salvo orden en contra de la Autoridad Judicial.
- 3 Los vestigios reseñados **16-A1-04385-09** (Restos biológicos de los dedos de la mano izquierda) y **16-A1-04385-10** (Muestra con sangre recogida de los dedos de la mano derecha) resultaron agotados en el transcurso de los estudios realizados.
- 4 Se devuelven los restos sobrantes de todos los demás vestigios objeto de estudio.
- 5 En caso de existir otras personas relacionadas con estos hechos, se ruega remitan muestra indubitada de dichas personas (células epiteliales obtenidas mediante frotis bucal), al objeto de proceder al estudio de su perfil genético y posterior cotejo con los resultados obrantes en el presente informe.
- 6 Se significa que en los casos de mezcla de perfiles genéticos la proporción en que cada perfil participa en la mezcla puede ser muy desigual y, en consecuencia, podría suceder que en algunos marcadores no se manifiesten determinados alelos, que si aparecerían en el momento en que el perfil genético se analice de forma individualizada. Igualmente algunos picos de lectura que en condiciones normales (un solo perfil genético) son fácilmente discriminados respecto a los picos alélicos, en una mezcla de perfiles puede no suceder así, dándose como valido un alelo que en realidad no forma parte de ningún perfil genético
- 7 Para los cálculos estadísticos se han utilizado las frecuencias alelicas publicadas en los siguientes artículos:
  - ⇒ *Corrigendum to "Population genetic data and concordance study for the kits Identifier, NGM, PowerPlex ESX 17 System and Investigator ESSplex in Spain" [Forensic Sci. Int.: Genet. 6 (2012), e78-e79] O. García, J. Alonso, J.A. Cano, R. García, G.M. Luque, P. Martín, I.M. de Yuso, S. Maulini, D. Parra and I. Yurrebaso. Forensic Science International Genetics. 9 (2014) 192.*



*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa. El uso de la marca ENAC se llevará a cabo de acuerdo a las normas de la Entidad, no pudiendo ser utilizada fuera de ese ámbito*



Las actividades marcadas (\*) no están amparadas por la acreditación ENAC



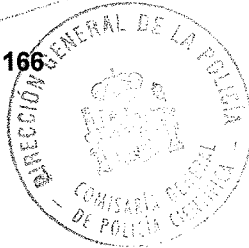


- 8 Todos los protocolos a los que hacer referencia el apartado de "Técnicas Aplicadas" de este informe figuran como documentación interna en el sistema de Calidad de este Laboratorio, que establece los procedimientos a seguir.
- 9 Por parte de esa plantilla se dará oportuna cuenta a la Autoridad Judicial que entiende del hecho
- 10 En el caso de que por necesidades del servicio los peritos firmantes no pudieran acudir a cualquier acto que derive de este informe pericial, serán sustituidos por otros peritos de este Laboratorio con igual cualificación.
- 11 Se ruega acuse de recibo mediante e-mail para su constancia, en el que conste **N/Ref.: 16-A1-A2-04385**.

El presente informe va extendido en siete hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y las seis primeras, además, la rúbrica de los firmantes.

Madrid, a 29 de enero de 2018

TÉCNICO DEL CNP N° 166



SUBINSPECTORA DEL CNP N° 80641

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa. El uso de la marca ENAC se llevará a cabo de acuerdo a las normas de la Entidad, no pudiendo ser utilizada fuera de ese ámbito*



Las actividades marcadas (\*) no están amparadas por la acreditación ENAC